

Envigado, mayo 9 de 2017

**AMPLIACIÓN CONVOCATORIA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DE CAPITAL
SEMILLA 2017 DEL PROGRAMA “PLANTANDO CEIBAS PARA EL
EMPRENDIMIENTO”**

Según lo acordado en el acta de comité directivo No. 1 del día 08 de mayo de 2017 entre el Municipio de Envigado, Secretaría de Desarrollo Económico y CREAME Incubadora de Empresas y luego de revisar los términos de referencia de la convocatoria de incentivos económicos y las fechas establecidas, nos permitimos realizar las siguientes modificaciones:

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Cambio de fecha establecida en el cierre de la convocatoria con el fin de brindar oportunidad a un número mayor de participantes del municipio.

MODIFICACIÓN No. 1- FECHAS DE CONVOCATORIA: Se establece como fecha límite de recepción de propuestas el día **18 de mayo de 2017** a las 11:59 p.m.

MODIFICACIÓN No. 2 - CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA: Se establecen las siguientes fechas en el cronograma de la convocatoria:

<u>Etapa</u>	<u>Fecha</u>
Apertura de la convocatoria	18 de abril de 2017
Cierre de la convocatoria	18 de mayo de 2017 a las 11:59
Proceso de verificación y evaluación. Filtros 1 y 2.	Del 19 al 26 de mayo de 2017
Publicación de preseleccionados	31 de mayo de 2017
Comité Evaluador. Filtro 3.	05 y 06 de junio de 2017
Publicación de resultados finales.	12 de junio de 2017
Envío de retroalimentaciones del proceso.	Máximo el 31 de julio de 2017

Aliado

MODIFICACIÓN No. 3 - TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO: Se establecen las siguientes fechas para recibir el acompañamiento:

<u>Actividad</u>	<u>Fechas</u>
Reunión informativa ganadores.	13 de junio de 2017
Taller de habilidades gerenciales	14 de junio de 2017
Acompañamiento especializado en la estructuración del modelo de negocio y financiero.	Del 15 de junio al 31 de julio de 2017
Acompañamiento especializado en la elaboración del plan de inversión	Del 15 al 30 de junio de 2017
Comité de evaluación plan de incentivos	4 y 5 de julio de 2017
Acompañamiento y ejecución de compras	Del 5 de julio al 10 de agosto de 2017
Recibo a satisfacción del incentivo entregado	Del 5 de julio al 11 de agosto de 2017
Evento de emprendimiento y premiación ganadores	Entre el 8 y 10 de agosto de 2017

NOTA: Los demás puntos establecidos en los términos de referencia continúan como se tienen estipulados.

Dudas o inquietudes: A través del correo electrónico: plantandoceibasenvigado@creame.com.co o la línea de atención telefónica 4446644 Ext 181

TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS - CAPITAL SEMILLA 2017 PROGRAMA PLANTANDO CEIBAS PARA EL EMPRENDIMIENTO

GENERALIDADES

¿Qué es el Programa Plantando Ceibas para el Emprendimiento?

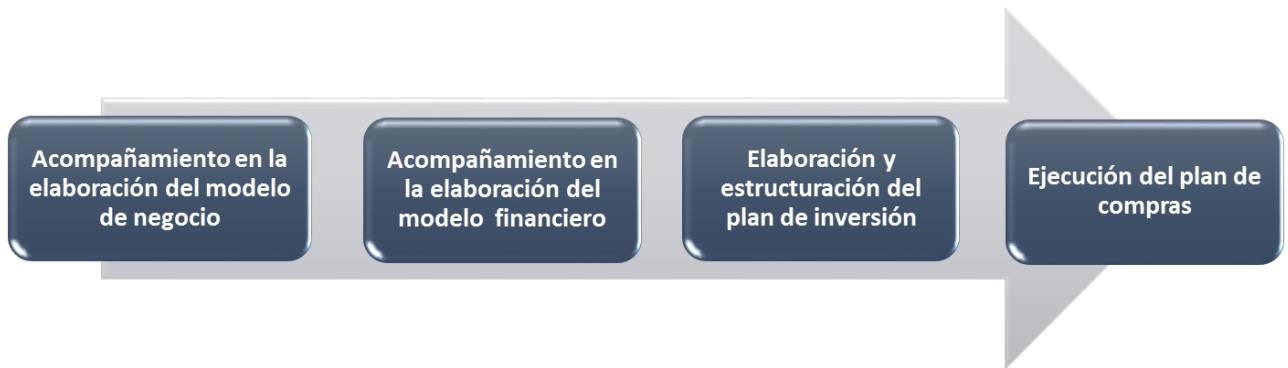
Es un programa de la Alcaldía de Envigado, liderado por la Secretaría de Desarrollo Económico en alianza con CREAME Incubadora de Empresas, que busca beneficiar a toda la población del Municipio de Envigado generando una cultura del emprendimiento en la región y que las personas aprendan a reconocer y aprovechar las oportunidades existentes en el territorio para crear empresa. El programa también genera un apoyo en recursos para los emprendedores a través de un fondo de incentivos económicos de capital semilla, donde se pretende estructurar los modelos de negocio de los beneficiarios y ejecutar un plan de compras acorde a sus necesidades.

El Programa Plantando Ceibas Para el Emprendimiento está articulado con el plan de desarrollo del Municipio de Envigado Vivir Mejor un Compromiso con Envigado 2016-2019 donde se pretende potenciar proyectos de emprendimiento que generen valor y logren en el corto plazo el crecimiento, la innovación y la escalabilidad que garantice su resultado empresarial.

Convocatoria de Incentivos Económicos –Capital Semilla 2017–

El Programa “Plantando Ceibas para el Emprendimiento” en su segunda versión, realiza un concurso de capital semilla, donde se pretende seleccionar 8 ideas de negocio innovadoras y 8 empresas formalizadas en etapa temprana (entre 0 y 5 años de constitución) para recibir:

Aliado



- Se entregará incentivo total de \$96.000.000 para los 16 ganadores seleccionados.
- \$6.000.000 en especie por ganador a través de la ejecución de un plan de compras acorde a las necesidades principales para potenciar o fortalecer dichas iniciativas.

Fechas de convocatoria

- Inicio: 18 de abril de 2017
- Finalización: 10 de mayo de 2017
- Hora de finalización: 11:59 p.m.

Población Objetivo

El presente concurso de incentivos económicos de capital semilla 2017, está dirigido a todas las personas naturales o personas jurídicas ubicadas en el Municipio de Envigado que tengan una empresa en etapa temprana (Entre 0 y 5 años de constitución) o una iniciativa empresarial a partir de una idea de negocio o actividad productiva en cualquier sector económico con un enfoque innovador.

Se incluye la población rural y urbana, los grupos étnicos, afros, gitanos, víctimas del conflicto armado y población diferencial; además, incluye los jóvenes en procesos socio-laborales y de programas de educación media, técnica, tecnológica y superior.

Aliado

REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Tenga en cuenta los siguientes requisitos según la línea a la que pertenezca **Ideas innovadoras** o **Empresas en etapa temprana:**

<u>Ideas innovadoras</u>	<u>Empresas en etapa temprana:</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona natural, mayor de 18 años 2. Tener una idea de negocio o unidad productiva innovadora que opere en el Municipio de Envigado. 3. Tener una idea de negocio que evidencie que suple una necesidad del mercado. 4. No estar formalizado ante Cámara de Comercio 5. Tener Sisben actualizado y caracterizado en el Municipio de Envigado 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona jurídica con una empresa de reciente creación (No más de 5 años de constituida de acuerdo con la Cámara de Comercio) 2. Que su empresa opere en el Municipio de Envigado. 3. Que cuenten con la incorporación de elementos innovadores en sus procesos, productos y/o servicios.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciar el formulario de inscripción a través de: www.visitaenvigado.co, www.creame.com.co o en el link: https://goo.gl/forms/INgsw8GAHE0DJBjA3 2. Diligenciar el formulario de inscripción en su totalidad, enviar los documentos pertinentes y aceptar las condiciones y compromisos como participante. 3. Disponer de tiempo y compromiso para participar del proceso de acompañamiento ofrecido por el programa a los beneficiarios de la presente convocatoria. 4. Las empresas o ideas presentadas a la convocatoria deben especificar quien del equipo de emprendedores será el líder con disponibilidad de tiempo suficiente para asumir el compromiso durante el proceso de acompañamiento empresarial especializado, dado que este exige la presencia a reuniones, asesorías, capacitaciones y procesos de formación. 5. El Municipio de Envigado se reserva el derecho de verificar la experiencia e información relacionada en el formulario. 	

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Tenga en cuenta que debe enviar los siguientes documentos requeridos al correo plantandoceibasenvigado@creame.com.co y dentro de los tiempos establecidos para que su inscripción sea válida, los documentos requeridos cambian según la línea a la que pertenezca **Ideas innovadoras** o **Empresas en etapa temprana**:

<u>Ideas innovadoras</u>	<u>Empresas en etapa temprana</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula del emprendedor líder (Legible) 2. Copia de la cuenta de servicios públicos del lugar de residencia del emprendedor líder 3. El emprendedor líder deberá presentar el certificado de la base con puntaje del Sisben actualizado y caracterizado en Envigado. <ul style="list-style-type: none"> • NOTA: Para obtener el certificado actualizado del Sisben debe dirigirse a la Carrera 44 No. 38 Sur 18 Primer piso frente al Colegio MUA de 7:30a.m a 11:30a.m con la cuenta de los servicios públicos del mes de marzo o abril. • El certificado del DNP no es válido, únicamente se admite el certificado expedido en la oficina del Sisben del Municipio de Envigado. 4. En la parte final de los presentes términos encontrará el documento que autoriza el manejo de información y datos personales, el cual debe estar firmado por el emprendedor líder. (AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cámara de comercio actualizada (no mayor a 30 días) 2. Matricula o factura que lo acredite como contribuyente del impuesto de industria y comercio de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado. 3. Copia de la cédula del representante legal (Legible) 4. Copia de la cuenta de servicios públicos del lugar de operación de la empresa (Instalaciones físicas) 5. En la parte final de los presentes términos encontrará el documento que autoriza el manejo de información y datos personales, el cual debe estar firmado por el representante legal. (AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES)

ACLARACIONES

- Sólo se podrá inscribir una idea de negocio por emprendedor.
- Si se está inscrito como líder de una idea, no podrá estar inscrito como socio en otra. Además, tampoco puede estar participando en dos iniciativas diferentes como socio.
- El emprendedor o el equipo, debe tener conocimiento tanto en el saber, como en el hacer de la idea que postula.
- El participante en la línea de ideas innovadoras debe vivir en zona rural o urbana del municipio de Envigado
- El participante en la línea de empresas en etapa temprana debe evidenciar que la operación de la empresa se realiza en zona rural o urbana del municipio de Envigado.
- El Municipio de Envigado y Creame Incubadora de Empresas realizarán visitas de verificación de las instalaciones físicas de las ideas y empresas presentadas en caso de ser necesario.
- En caso de que el producto ofrecido por la empresa participante sea maquilado por un tercero, esta maquila deberá encontrarse dentro de la jurisdicción del Municipio de Envigado y ésta deberá ser acreditada mediante certificado de Cámara de Comercio.
- A los seleccionados no se les entrega en ningún momento dinero en efectivo como incentivo.
- El participante debe diligenciar completamente el formulario de inscripción establecido, donde se aceptan las condiciones y compromisos adquiridos en calidad de participante. En caso de no diligenciar alguno de los ítems esto puede afectar su calificación.
- La inscripción y diligenciamiento del formulario no implica, ni obliga la vinculación al proceso de acompañamiento y ningún compromiso para el municipio de Envigado ni para CREAME Incubadora de Empresas.

Aliado



METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

La selección de las iniciativas empresariales innovadoras y/o empresas en etapa temprana, se realizará partiendo únicamente de la información recibida en el formulario de inscripción. A través del cual se evidencia la claridad del emprendedor frente a su propuesta y los aspectos empresariales, de innovación y diferenciación.

El proceso de selección se lleva a cabo en tres filtros que se describen a continuación:

Filtro 1. Verificación de requisitos

La verificación de requisitos se realiza de acuerdo a la información entregada por usted a través del formulario de inscripción y documentos requeridos:

- Documentos requeridos completos
- Mayoría de edad
- Vivir y ejecutar su idea en el municipio de Envigado
- Sisben actualizado en el municipio de Envigado.
- Servicios públicos del municipio de Envigado y que coincidan con la dirección registrada en el formulario de inscripción.
- Si es Idea innovadora esta no debe estar formalizada ni registrada ante Cámara de Comercio.
- Empresa con menos de cinco (5) años de constituida y con operación en el Municipio de Envigado.
- La cámara de comercio debe tener el objeto social que contemple el desarrollo del bien o servicio presentado en el programa
- No haber sido ganador de la convocatoria de incentivos económicos – Capital Semilla del programa plantando ceibas para el emprendimiento versión 2016.

En caso de cumplir en su totalidad con el filtro de verificación, los participantes pasarán a un segundo filtro que se detalla a continuación:

Filtro 2. Valoración de aspectos (Preselección)

En este filtro se pretende preseleccionar 60 propuestas con mayor puntaje entre ideas y empresas, para esta etapa se valorarán los siguientes aspectos para ideas innovadoras y para empresas en edad temprana:

<u>Ideas Innovadoras</u>	
CRITERIO	PUNTAJE
Claridad en la descripción del producto o servicio, resaltando el valor agregado o diferenciación y principales características	20
Problema que soluciona	25
Nivel de novedad o innovación	25
Potencialidad del mercado.	15
Capacidades técnicas del equipo emprendedor: Formación académica, experiencia o conocimiento del emprendedor o equipo de trabajo en la idea que se presenta	15
TOTAL	100

<u>Empresas En Etapa Temprana</u>	
CRITERIO	PUNTAJE
Factor diferenciador o innovador en el producto y/o servicio ofrecido.	25
Generación de ingresos	20
Equipo de trabajo y capacidades técnicas	10
Generación de empleos y aporte a la calidad de vida de la comunidad	15
Potencialidad del mercado	20
Claridad en las inversiones realizadas y requeridas	10
TOTAL	100

El resultado de la evaluación estará acompañado de comentarios y observaciones que serán pertinentes para el mejoramiento de la iniciativa empresarial y/o empresa. En caso de no ser preseleccionado, el resultado de la misma se enviará finalizando el proceso al correo electrónico registrado en el formulario.

En caso de ser preseleccionado los 60 participantes pasarán a un tercer filtro de evaluación.

Filtro 3. Comité de Evaluación

Los 60 participantes que continúen a esta fase de evaluación, recibirán notificación directa a través del correo electrónico e instrucciones para la realización de la presentación ante el jurado evaluador.

Se tiene previsto que las propuestas sustenten sus proyectos en un tiempo de siete (7) minutos frente al Comité evaluador, dicho comité tendrá un espacio de siete (7) minutos para hacer preguntas a los expositores y cinco (5) minutos para deliberar internamente.

El comité evaluador para este segundo filtro será conformado por personal con experiencia en los diferentes aspectos contemplados en el formulario principalmente en el tema empresarial, lo anterior a fin de generar en los participantes, tranquilidad de ser evaluados por personal idóneo, con conocimiento en las diferentes temáticas y en lo posible externos, donde no se presente ninguna afinidad con alguna propuesta, que pueda poner en duda la transparencia del proceso.

Los aspectos a evaluar por el jurado según la línea a la que pertenezca **Ideas innovadoras** o **Empresas en etapa temprana** Se describen a continuación:

<u>Ideas innovadoras</u>	<u>Puntos</u>	<u>Empresas en etapa temprana</u>	<u>Puntos</u>
Equipo emprendedor	17	Equipo de trabajo	25
Aspectos técnicos y económicos	20	Aspectos técnicos	15
Aspectos del mercado	20	Aspectos financieros	20
Aspectos sociales	15	Aspectos comerciales	15
Creatividad e innovación	28	Creatividad e innovación	25
Total	100	Total	100

De acuerdo a los mayores puntajes de la valoración anterior, se elegirán las 8 ideas innovadoras y las 8 empresas en etapa temprana que serán beneficiadas con:

- Incentivo económico de capital semilla por valor de \$6.000.000 en especie
- Estructuración del modelo de negocio y modelo financiero
- Estructuración del plan de inversión
- Elaboración y ejecución del plan de compras acorde a las necesidades arrojadas

Criterios de desempate

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel mayor de valoración en el criterio de innovación y/o diferenciación
- Nivel mayor de valoración en el criterio de potencialidad del mercado

Causales de exclusión

Una iniciativa empresarial y/o empresa en etapa temprana se excluye del proceso de la convocatoria, en caso de:

- Presentar documentación falsa
- Presentar una propuesta que se encuentre por fuera del alcance de la presente convocatoria
- Presentar la propuesta por un medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- No aceptar el proceso de verificación por parte del operador del concurso.
- Se evidencie que el emprendedor esté violando la propiedad intelectual de un tercero.
- Iniciativa o empresa con materia prima de origen ilegal
- Formulario no diligenciado en su totalidad y/o envío de documentos incompletos
- Operación de la idea o empresa fuera de la jurisdicción del municipio de Envigado.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Las siguientes son las fechas programadas para cada etapa de la presente convocatoria, los resultados parciales y finales serán publicados en las páginas www.visitaenvigado.co y www.creame.com.co

<u>Etapa</u>	<u>Fecha</u>
Apertura de la convocatoria	18 de abril de 2017
Cierre de la convocatoria	10 de mayo de 2017 a las 11:59 p.m.
Proceso de verificación y evaluación. Filtros 1 y 2.	Del 11 al 18 de mayo de 2017
Publicación de preseleccionados	19 de mayo de 2017
Comité Evaluador. Filtro 3.	23 y 24 de mayo de 2017
Publicación de resultados finales.	31 de mayo de 2017
Envío de retroalimentaciones del proceso.	30 de junio de 2017

Aliado

Los resultados del presente concurso serán publicados en las páginas: www.visitaenvigado.co y www.creame.com.co y los ganadores serán informados directamente por medio electrónico y/o telefónico para continuar con el proceso.

TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO

Las siguientes son las fechas programadas para el acompañamiento y formación que los beneficiarios deben cumplir.

<u>Actividad</u>	<u>Fechas</u>
Reunión informativa ganadores.	1 de junio de 2017
Taller de habilidades gerenciales	2 de junio de 2017
Acompañamiento especializado en la estructuración del modelo de negocio y financiero.	Del 5 de junio al 17 de julio de 2017
Acompañamiento especializado en la elaboración del plan de inversión	Del 5 al 27 de junio de 2017
Comité de evaluación plan de incentivos	29 y 30 de junio de 2017
Acompañamiento y ejecución de compras	Del 1 de julio al 4 de agosto de 2017
Recibo a satisfacción del incentivo entregado	Del 1 de julio al 11 de agosto de 2017
Evento de emprendimiento y premiación ganadores	Entre el 8 y 10 de agosto de 2017

Durante el proceso de acompañamiento y entre el 1 de junio y 11 de agosto se podrán programar otras actividades transversales y de beneficio para los ganadores, las cuales serán informadas con tiempo suficiente.

COMPROMISOS DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES SELECCIONAS

Los ganadores de la presente convocatoria se comprometen a participar activamente de las actividades del programa “Plantando Ceibas para el Emprendimiento” con la firma de un acta de compromiso y adicionalmente:

- El acompañamiento será recibido solamente por el personal relacionado en el formulario de inscripción. Para el caso de una persona natural que durante el acompañamiento conforma un equipo de trabajo, debe informar mediante oficio las personas que se vinculan al proyecto.
- Deben tener a una persona responsable (Líder del proyecto), con disponibilidad de tiempo que cumpla con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de intervención empresarial, dado que éste exige la presencia a reuniones, asesorías y capacitaciones.
- El participante confirma que la información reportada en el formulario es veraz y de fuente directa.
- Demostrar compromiso en la participación a las diversas actividades programadas y en la aplicación de las recomendaciones que surjan de los asesores especializados.
- Ajustarse al cronograma establecido por el programa para los procesos de intervención.
- Firmar un acuerdo y carta de compromiso para recibir el acompañamiento y el incentivo con sus respectivas condiciones.
- Proporcionar la información necesaria para desarrollar los indicadores solicitados por el programa y a su vez contribuir para mantenerlos actualizados.
- Autorización promocional: Autorizar al Municipio de Envigado para publicar en campañas promocionales institucionales las fotografías, videos o diseños gráficos tomados en el marco del programa, que incluyan su imagen.
- El emprendedor y/o empresario acepta difundir que su proyecto empresarial ha sido apoyado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Envigado, comprometiéndose a hacer constar de forma expresa en toda información, comunicación y publicidad que efectúe de su empresa, que ha sido apoyado por el “Programa Plantando Ceibas para el Emprendimiento” e incluir el logotipo de este.
- Emplear los canales de comunicación, a través del conducto regular establecidos por el programa: Correo electrónico: plantandoceibasenvigado@creame.com.co
Teléfono: 444 66 44 Ext. 181

Aliado

- Mantener indemne al Municipio de Envigado por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.
- Habeas data: Autorizar la consulta y uso de datos personales para fines relacionados con el “Programa Plantando Ceibas para el Emprendimiento” y la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Envigado
- Aceptación de los presentes términos y condiciones

Dudas o inquietudes

A través del correo electrónico:

plantandoceibasenvigado@creame.com.co

Teléfono: 4446644 Ext 181

Recuerde anexar el siguiente documento firmado para completar su formulario de inscripción.

**AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
(En la siguiente hoja)**

Aliado



AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la CORPORACIÓN **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA** (en adelante “**CREAME**”), entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, identificada con NIT. 811.007.547-0, de que:

- i. **CREAME** actuará como Responsable del Tratamiento de Datos Personales de los cuales soy titular y que, podrá recolectar, usar, circular y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en la página web www.creame.com.co.
- ii. Es de carácter facultativo responder las preguntas que versen sobre Datos Sensibles¹ o sobre menores de edad.
- iii. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a: (i) Conocer, actualizar y rectificar la información recogida; (ii) Solicitar, en cualquier momento, que la información sea rectificada, modificada, actualizada o eliminada; (iii) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos y su administración, en casos de vulneración de los derechos y garantías constitucionales y legales; (iv) Exigir la confidencialidad y la reserva de la información suministrada.
- iv. Para efectos de ejercer estos derechos, los Titulares de los Datos Personales se pueden contactar con **CREAME**, como responsable y/o encargado del tratamiento de la información, en el teléfono 4446644 ext 181 o en el correo electrónico plantandoceibasenvigado@creame.com.co.
- v. **CREAME** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera libre, expresa, inequívoca e informada a **CREAME** para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Corporación, específicamente, autorizo la circulación y entrega de mis datos personales e iniciativa que represento, a los municipios interesados en continuar el acompañamiento empresarial desde proyectos y procesos que se desarrollan en sus administraciones.

¹ Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Reconozco, acepto y autorizo que la información será tratada por CREAME para los fines relacionados con su objeto social y en especial para (i) Realizar campañas de publicidad y mercadeo; (ii) Implementar programas de fidelización; (iii) Preparar estudios de mercado que permitan establecer preferencias de consumo o sondeos de mercado para verificar los precios sobre un producto o servicio específico requerido por CREAME; (iv) Adelantar convenios comerciales, eventos o programas institucionales directamente o en asocio con terceros; (v) Verificación de datos a través de consulta a bases de datos públicas o centrales de riesgos; (vi) Actividades de georreferenciación y estudios estadísticos; (vii) Enviar información sobre actividades desarrolladas por CREAME o envío de información que se considere de interés a través de diferentes medios; (viii) Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los entes administrativos, así como a las autoridades competentes que así lo requieran; (ix) Soportar la operación de los programas; (x) Invitar a convocatorias, charlas, conferencias y asesorías respecto de temas relacionados con el emprendimiento; (xi) Cualquier otra finalidad que llegare a resultar en desarrollo de contratos o relaciones comerciales que se puedan establecer entre la Corporación y los titulares de la información.

De igual modo, autorizo a CREAME para el uso de mi imagen, en los términos de las leyes 23 de 1982 y 1581 de 2012, en el entendido que el registro fotográfico, las entrevistas que se me realicen, presentaciones, contenidos y todo aquel material que sea recopilado en el desarrollo de las actividades del Programa Plantando Ceibas para el Emprendimiento, sea reproducido en medios como: videos, publicaciones, crónicas, casos de éxito, páginas web, entre otros, que puedan contribuir a la promoción y divulgación de los programas que se desarrollen en temas a fin del objeto del programa.

Manifiesto que esta autorización la otorgo con carácter gratuito, por lo que entiendo que no recibiré ningún tipo de compensación, bonificación o pago de ninguna naturaleza. Reconozco además que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos de la divulgación que pueda realizar CREAME.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales es completa, confiable, exacta y verídica.

Nombre y Apellidos
Emprendedor Líder _____

Número de Cédula _____

Firma _____

Lugar y Fecha _____

Aliado



Aliado

